AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (DEL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007) No. UARIV-SA-009-2018

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

OBJETO: Implementar las actividades de la Estrategia de Recuperación Emocional en sus Componentes Grupal e Individual y el Componente de Educación Financiera con las víctimas del conflicto armado en Colombia.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: "Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden."

El proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"(…) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 y se contará a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 01 DE AGOSTO 2018
Hora: 10:00 AM.
Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es **hasta** por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS, M/CTE ($ 7.584.381.198)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato, tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

Para respaldar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24318, del 22 de mayo de 2018, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD; Rubro C-4101-1500-18-0-33, recurso SERVICIO DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, debidamente expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-13, expedido por Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que: (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas; (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión del citado Manual, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo comercial		**¿La Entidad está en la lista de entidades cubiertas por el Acuerdo?**	**¿El presente proceso está cubierto en alguna excepción del Acuerdo Comercial? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es la excepción?**
Alianza del pacifico	Chile	Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
	México	Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
	Perú	Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
Canadá		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
Chile		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
Corea		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
Costa Rica		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."

Estados Unidos		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
Estados AELC		Si	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado"
El Triángulo Norte	Salvador	Sí	No
	Guatemala	Sí	No
	Honduras	No	No
Liechtenstein y Suiza		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."
México		Sí	No
Unión Europea		Sí	Sí. "(…) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
Comunidad Andina de Naciones		Sí	No.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De conformidad con el objeto del proceso de contratación para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de aplica el Acuerdo Comercial de México, de la Comunidad Andina de Naciones y del triángulo norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US$125.000, por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el documento anexo al proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. Requisitos técnicos

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez LA UNIDAD haya verificado que las propuestas cumplen los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones para acreditar la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, procederá a calificar las propuestas habilitadas y la oferta más favorable será aquélla que obtenga el mayor puntaje como resultado de ponderar los factores de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de **1.000 puntos.**

En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION ECONÓMICA	***Max. 500 Puntos***
FACTORES DE CALIDAD	***Max. 400 Puntos***
El proponente que acredite en la hoja de vida del coordinador zonal del Componente Individual, experiencia adicional a la mínima requerida establecida en el Anexo técnico 1. (Sin que genere costo adicional a la Unidad).	*Max. 100 Puntos*
El proponente que ofrezca 4 Exposiciones Regionales de las Bitácoras Viajeras realizadas por los grupos participantes en la Estrategia Grupal como parte de su proceso de recuperación emocional. (Sin que genere costo adicional a la Unidad).	*Max. 160 Puntos*
Al proponente que realice 2 encuentros regionales de intercambio de experiencias y saberes, en Cali y Villavicencio, con la participación en cada encuentro regional de 30	*Max. 140 Puntos*

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
víctimas que participaron en todo el proceso de la Estrategia Grupal, para un total de 60 víctimas. (Sin que genere costo adicional a la Unidad).	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	***Max. 100 Puntos***
TOTAL	***1000 PUNTOS***

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen los precios techo y/o referencia establecidos para cada ítem, de acuerdo con las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y aviso de convocatoria	28 DE JUNIO DE 2018	SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 DE JUNIO DE 2018	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	HASTA 18 DE JULIO DE 2018 2:00 PM	SECOP II
Sorteo Consolidación de oferentes que manifestaron interés de participar (si hay lugar a ello)	19 DE JULIO DE 2018 10:00 AM	El sorteo se realizará si a ello hubiere lugar en la calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, Piso 19, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, oficina contratos.
Publicación acta de Conformación de lista de Interesados seleccionados en el sorteo (Si hay lugar a ello)	23 DE JULIO DE 2018	SECOP II

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	30 DE JULIO DE 2018 5:00 Pm.	SECOP II
Presentación de Ofertas	HASTA 01 DE AGOSTO DE 2018 10:00 AM	SECOP II
Apertura de Ofertas	01 DE AGOSTO DE 2018 10:05 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	09 DE AGOSTO DE 2018	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09 DE AGOSTO DE 2018	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	21 DE AGOSTO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 DE AGOSTO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato*	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro del día (1) hábil siguiente a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la entrega de la póliza.	SECOP II

(*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.